

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

16533 *Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2); la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre), se anuncia para su provisión las notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicada en el BOE el 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE del 20), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales,

Esta Comunidad Autónoma [artículo 147.1.a)] ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el Anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries i registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexto. Modificaciones posteriores.

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptimo. Resolución.

La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.

ANEXO I

N.º	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio Notarial
Notarías de Clase 1.ª				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
1	Madrid.	Excedencia de Miguel Angel Buitrago Novoa.	Madrid.	Madrid.
2	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Santiago José Méndez Ureña).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
3	Valencia.	Jubilación de Lorenzo Valero Rubio.	Valencia.	Valencia.
4	Santander.	Jubilación de María Jesús Méndez Villa.	Santander.	Cantabria.
5	Bilbao.	Traslado de Ruperto Isidoro Martínez Martínez.	Bilbao.	País Vasco.
6	Palmas de Gran Canaria, Las.	Traslado de María del Pilar del Rey Fernández.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Islas Canarias.
7	Elche/Elx.	Jubilación de Alberto María Cordero Garrido.	Elche/Elx.	Valencia.
8	Zaragoza.	Jubilación de Honorio Romero Herrero.	Zaragoza.	Aragón.
9	Logroño.	Jubilación de Víctor Manuel De Luna Cubero.	Logroño.	La Rioja.
10	Marbella.	Jubilación de Rafael Requena Cabo.	Marbella.	Andalucía.
<i>Antigüedad en Clase</i>				
11	Almería.	Jubilación de Juan Pérez De La Blanca Fernández.	Almería.	Andalucía.
12	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Manuel Aceituno Pérez).	Ferrol.	Galicia.
14	Sevilla.	Jubilación de José Ruiz Granados.	Sevilla.	Andalucía.
15	Madrid-Palomas.	Traslado de Miguel Vicente-Almazán Pérez De Petinto.	Madrid.	Madrid.
16	Murcia.	Jubilación de Manuel Miñarro Muñoz.	Murcia.	Murcia.

N.º	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio Notarial
Notarías de Clase 2.ª				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
17	Castrillón.	Traslado de María Del Carmen Alonso Bueyes.	Avilés.	Asturias.
18	Ejido, El.	Traslado de José Andrés De Molina Ortiz.	Berja.	Andalucía.
19	Torrelavega.	Traslado de Mario González Ortiz.	Torrelavega.	Cantabria.
20	Monforte de Lemos.	Traslado de Diego Rosales Rodríguez.	Monforte de Lemos.	Galicia.
21	Collado Villalba.	Traslado de María Teresa Manuela Gómez Bajo.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.
<i>Antigüedad en Clase</i>				
22	Santa Lucía-Vecindario.	Fallecimiento de Luis Moncholi Giner.	San Bartolomé de Tirajana.	Islas Canarias.
23	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Adela Arriola Cortés).	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Islas Canarias.
24	Tineo.	Traslado de Cristina Herrero Fernández.	Cangas del Narcea.	Asturias.
Notarías de Clase 3.ª				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
25	Santanyí.	Jubilación de José Francisco Blascos Maymó.	Manacor.	Islas Baleares.
26	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
27	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.
28	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
29	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
30	Castillo de Locubín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Carmen González Espin).	Alcalá la Real.	Andalucía.
31	Colunga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Joaquín Tejerina Nuño).	Gijón.	Asturias.
32	Daroca.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Noelia Roche Blasco).	Daroca.	Aragón.
33	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Antonio David Fernández Guerrero).	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
34	Fabero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Manuel Úbeda Muñoz).	Ponferrada.	Castilla y León.
35	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
36	Guadalcanal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Darío Fernández Domínguez).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
37	Guillena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Mª Asunción Zafra Palacios).	Sevilla.	Andalucía.
38	Iznajar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Pablo Miras Sepúlveda).	Lucena.	Andalucía.
39	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
40	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
41	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
42	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
43	Onil.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Fernando Pedro Romero Fernández De Henestrosa).	Villena.	Valencia.
44	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
45	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
46	Paredes de Nava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Luz Romero Cabello De Alba).	Palencia.	Castilla y León.
47	Peníscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
48	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Susana Garzón Echevarría).	Xàtiva.	Valencia.
49	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
50	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
51	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
52	Puente la Reina/Gares.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Ibáñez López).	Pamplona/Iruña.	Navarra.
53	Punta Umbria.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
54	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. D. José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
55	Segura de León.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª María Del Carmen Aguilera Garvía).	Fregenal de la Sierra.	Extremadura.
56	Simat de la Vallidigna.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernández Tussy).	Alzira.	Valencia.
57	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
58	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
59	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
60	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
61	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
62	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
63	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
64	Villafranca del Cid/Vilafranca.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Mirta Juez Mena).	Vinaròs.	Valencia.
65	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.

N.º	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio Notarial
66	Almadén.	Traslado de Mª Del Pilar Trujillo Pérez.	Puertollano.	Castilla-La Mancha.
67	Santa Margalida.	Traslado de Rafael Rojas Sánchez.	Inca.	Islas Baleares.
68	Ugíjar.	Traslado de César Ceres Ocaña.	Órgiva.	Andalucía.
69	Villamartín.	Traslado de Inés Perea Moreno.	Arcos de la Frontera.	Andalucía.
70	Alcalá de los Gazules.	Traslado de Gloria María Osorio Sereno.	San Fernando.	Andalucía.
71	Lena.	Traslado de María Del Carmen Luisa Fernández González.	Lena.	Asturias.
72	Ledesma.	Traslado de José Gascañana Villaseñor.	Salamanca.	Castilla y León.
73	Medina de Rioseco.	Traslado de María Victoria Pámpano Castro.	Medina de Rioseco.	Castilla y León.
74	Oropesa.	Traslado de Olalla García De Cortazar Fajardo.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
75	Chinchilla de Monte-Aragón.	Traslado de Daniel Ruiz-Risueño Riera.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
76	Robla, La.	Traslado de Esther González De Buitrago Amigo.	León.	Castilla y León.
77	Tembleque.	Traslado de Iván Fernández-Oliva Díaz.	Ocaña.	Castilla-La Mancha.
78	Fuente Obejuna.	Traslado de María Ana Querejeta Roca.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
79	Alcázares, Los.	Traslado de José María Reyes Deltell.	Murcia.	Murcia.
80	Calera y Chozas.	Traslado de Andrea Ibarra Blanco.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
81	Mora de Rubielos.	Traslado de Ana María Cañada Martí.	Teruel.	Aragón.
82	Petra.	Traslado de Laura Villalba Ibáñez.	Manacor.	Islas Baleares.
83	Belorado.	Traslado de Alfredo Colmenarejo González.	Burgos.	Castilla y León.
84	Villanueva de la Cañada.	Excedencia de José Luis Mejías Gómez.	Móstoles.	Madrid.
		<i>Antigüedad en Clase</i>		
85	Aliaga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Miguel Belver Sintés).	Teruel.	Aragón.
86	Belmonte de Miranda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Martyna Walicka Nowak).	Grado.	Asturias.
87	Berlanga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Juana Belén Palomares Ruiz).	Llerena.	Extremadura.
88	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda).	Córdoba.	Andalucía.
89	Castillo de las Guardas, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Naara Morales Bolívar).	Sevilla.	Andalucía.
90	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
91	Cervera del Río Alhama.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Patricia Cuadrado Martes).	Calahorra.	La Rioja.
92	Cumbres Mayores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Antonio José Galbis Peralvo).	Aracena.	Andalucía.
93	Dolores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José Antonio Pellicer Ballester).	Elche/Elix.	Valencia.
94	Espiel.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª María De La O Del Río Aguiar).	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
95	Estrella-Lizarrá.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Doria Vizcay).	Estrella-Lizarrá.	Navarra.
96	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
97	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Alfonso Ansola Horcajo).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
98	Montalbán-Utrillas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª María Rosario Garrido Mayas).	Calamocha.	Aragón.
99	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
100	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
101	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
102	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Vicente Francisco Rodríguez Sánchez).	Huelva.	Andalucía.
103	San Sadurní.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
104	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
105	Villalpando.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Alba Navarro Molines).	Villalpando.	Castilla y León.
106	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
107	Huelma.	Traslado de María Elena Ramos González.	Jaén.	Andalucía.
108	Salobreña.	Traslado de Rafael Eduardo Díaz Garijo.	Motril.	Andalucía.
109	Valle de Mena.	Traslado de Carlos Giovanni Collados Serrano.	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
110	Cistierna.	Traslado de Eduardo Vallejo Inchausti.	Cistierna.	Castilla y León.
111	Ampuero.	Traslado de Cristina García Ramos.	Laredo.	Cantabria.
112	Almagro.	Traslado de Zacarías Candel Romero.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
113	Baltanás.	Traslado de Mª Dolores Sánchez Ruiz.	Palencia.	Castilla y León.
114	Purchena.	Traslado de María Isabel Ruiz Hernández.	Huércal-Overa.	Andalucía.
115	Aspe.	Traslado de Luis Barnés Romero.	Elda.	Valencia.
116	Horcajo de Santiago.	Traslado de Teresa De Jesús Andrés Jiménez.	Tarancón.	Castilla-La Mancha.
117	Biar.	Traslado de Irene Laura Ramírez Feijoo.	Villena.	Valencia.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 11 de noviembre de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2019)

Nº Escalafón		Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos notarios)		
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese			
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)		
	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Clase <input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/>	Antigüedad (incluido abono)	
Oposición entre Notarios <i>(A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)</i>		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)		
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve		Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	
	Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión	

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2019
(lugar, fecha y firma)

